



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 20 MAY 2021

PROCESO ACCIÓN POPULAR RAD. NO: 11001310300320160001800

Téngase en cuenta que la abogada designada mediante auto del 9 de noviembre de 2020 -visible a folio 622-, justificó su imposibilidad para asumir el cargo al cual se le designó (Curador *Ad-Litem*), por lo que este Juzgado procede a relevarla y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de los demandados **Sociedad Horizonte Finca Raíz Ltda. En Liquidación** y socios **Eneare Kamsack Investements, Kamsack Investements y Nera Investements**.

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

Por último, no se accede a la corrección pedida por el apoderado de la demandante a folios 632 y 633, comoquiera que las fechas allí mencionadas del mes de febrero no corresponden a estados electrónicos sino a actuaciones y éstas fueron puramente informativas en el sistema de Siglo XXI; por ende, no ameritan corrección alguna y, por el contrario, se lo insta a estarse a lo resuelto en proveído de fecha 9 de noviembre de 2020 -folio 623-, el que sí se notificó por estado del 10 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>31</u>, hoy <b>21 MAY 2021</b></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría</p>
---



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00180

Respetado doctor(a)

**JOSE SALVADOR CASAS GUERRERO**  
DIRECCION: CALLE 42 SUR # 12A-66 ESTE  
TELÉFONO OFICINA: 3644229  
OTAKUCHIQUITO@YAHOO.ES  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001310300320160001800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **jueves, 20 de mayo de 2021 03:40 pm**  
En el proceso No: **11001310300320160001800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá  
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019  
Consejo Superior de la Judicatura  
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia